



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## Resolución Rectoral N° 3629-2025-UNI

Lima, 19 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Expediente con registro N° 0201754-2025 del Sistema de Gestión Documentaria, sobre la encargatura en el cargo de director del Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria dispone que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)”*. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería (Estatuto UNI), aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1787-2014-UNI del 16 de diciembre del 2014;

Que, el literal b) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado con Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI del 26 de enero de 2023, señala que es atribución del rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3539-2025-UNI del 03 de diciembre de 2025, se resolvió encargar al Dr. CESAR MANUEL CASTROMONTE FLORES, en el cargo de director del Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería a partir del 04 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 541-VRI/UNI-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, el Vicerrectorado Académico solicita la ampliación de la encargatura del Dr. Cesar Castromonte Flores en la Dirección del Centro de Energías Renovables, indicando que el nuevo periodo será a partir del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de julio del 2026;

Que, resulta necesario garantizar el normal funcionamiento del Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería, ello con la finalidad de evitar contratiempos de gestión, asegurar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, así como atender oportunamente los asuntos que requieran decisión o supervisión directa de la mencionada Oficina con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el Año Fiscal 2026;

Estando al Proveído N° 6909/AFTC Rect.25 del 17 de diciembre de 2025 del despacho del Rectorado y de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del rector para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## Resolución Rectoral N° 3629-2025-UNI

*Lima, 19 de diciembre de 2025*

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Prorrogar** la encargatura al Dr. **CESAR CASTROMONTE FLORES**, en el cargo de director del Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Unidad de Recursos Humanos efective las acciones administrativas destinadas a dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro**  
**Secretaría General**

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado**  
**Rector**